

RESOLUTION No AGN/42/RES/6

ASUNTO :

ACTOS ILICITOS
DE ALCANCE INTERNACIONAL

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1973

1 ejemplar en la CLASIFICACION
POR MATERIAS

Titulo : *Aviación civil internacional
Policia de aeropuertos*

Subtitulo : *Actos ilícitos contra
la aviación civil*

1 ejemplar en la CLASIFICACION
POR MATERIAS

Titulo : *Textos básicos - Adminis-
tración interna de la OIPC-Interpol*

Subtitulo : *Estatuto - Aplicación
del artículo 3*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 42a reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSCIENTE de que no cesan de producirse actos ilícitos, tales como la toma de rehenes, los actos ilícitos contra la aviación civil internacional y los asesinatos,

IMPRESIONADA por el hecho de que tales actos, como consecuencia de la notoriedad que consiguen, originan en el mundo entero un menosprecio de la ley, con grave perjuicio de los objetivos de Interpol y de los países miembros, lo que trae consigo tareas suplementarias y nuevos peligros para los profesionales de la policía de todo el mundo,

RECORDANDO que la OIPC-INTERPOL no puede hallarse mezclada en las actividades políticas, militares, religiosas o raciales, lo que no es sino un aspecto del principio de profesionalismo objetivo dentro del ejercicio y la práctica de las actividades policiales,

PIDE ENCARECIDAMENTE que se haga una oposición firme y resuelta a las actividades ilícitas, mediante la aplicación estricta de la ley y el respeto absoluto de las obligaciones internacionales.